

ORDENANZA 24/2024

VISTO:

El juego con apuestas online entre adolescentes en nuestro municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que el juego con apuestas online se ha convertido en una preocupación creciente, debido a su accesibilidad y atractivo para los jóvenes.

Que los adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

Que el avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales durante la pandemia han contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo al juego con apuestas online más accesible y atractivo para los jóvenes.

Que, según sostuvo Jimena Golender, titular de la Fundación Ludopatía Infanto Juvenil (FINJU), con sede en San Juan, “en los últimos años se registró un aumento de casos, ya que está disfrazando primero el tema de los videojuegos con ludopatía adulta, después se disfrazó con ludopatía infantil juvenil y ahora está creciendo todo este fenómeno que general el casino online”.

Que, asimismo, para Verónica Mora Dubuc, psiquiatra e integrante de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), “el juego de apuestas es un estímulo que varía de persona a persona, que va desde el placer de la diversión hasta necesidades muy básicas sustentadas en un pensamiento mágico y mesiánico de que con esto “me voy a salvar””:

Que según la consultora internacional Research and Markets, se prevé que el mercado de los juegos de azar online crecerá un 18% en los próximos seis años en América Latina, lo que indica una expansión significativa de esta actividad en la región.

Que por otra parte, según informó la Agencia Télam el pasado 8 de abril del 2023, “especialistas en salud mental y de la Defensoría del Pueblo y la Lotería de la Provincia de Buenos Aires advirtieron sobre el crecimiento entre los jóvenes de las apuestas online, especialmente las deportivas, un fenómeno novedoso relacionado a la crisis económica, la hiperconectividad y el aumento de la publicidad en medios de comunicación, donde “la promesa de ganancias importantes es un factor muy atractivo para jugar”:

Que es necesario implementar una campaña preventiva dirigida a los adolescentes con el objetivo de concientizarlos sobre los riesgos del juego con apuestas online y brindarles información adecuada.

Que es nuestra responsabilidad velar por el bienestar y la protección de los jóvenes de nuestra comunidad.

Que tenemos el deber de promover el bienestar de sus ciudadanos, especialmente de los jóvenes, previniendo aquellos problemas sociales que los afecten.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona, la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO N°1: Impleméntese en el Partido de General Paz, una campaña preventiva, dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sobre los riesgos del juego con apuestas online y del uso excesivo de la tecnología.

ARTÍCULO N°2: La campaña deberá incluir, entre otros elementos:

- a) Difusión del material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online.
- b) Realización de charlas y talleres con la participación tanto de profesionales como expertos en adicciones, consumos problemáticos y salud mental.
- c) Articulación colaborativa con el CPA (Centro de Prevención de Adicciones) de la localidad.
- d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.

ARTÍCULO N°3: Realícese la restricción de sitios de apuestas en servicios de internet público prestado por el municipio.

ARTÍCULO N°4: Coordínese, con las áreas competentes, las acciones para la implementación y difusión de la campaña.

ARTÍCULO N°5: Comuníquese, regístrese, y archívese.

--Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto del año 2024. -----



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz